

## DIMENSIÓN MORAL DE LA BANCA Y LAS FINANZAS

*Rafael Termes*

Para clausurar esta XII Conferencia anual de Ética, Economía y Dirección, dedicada a Ética y Finanzas, organizada por EBEN y la Universidad de Jaén, se me ha pedido que hable de la "Dimensión moral de la Banca y las finanzas".

Agradezco mucho esta distinción, que me ha permitido visitar esta prestigiosa Universidad de Jaén que, si bien en su forma actual puede considerarse moderna, cuenta con una gloriosa tradición que se remonta al siglo XIV, cuando, reinando en Castilla Juan I, se fundó en Baeza, lo que dos siglos después, ocupando la sede Romana el Papa Paulo III, se convirtió en el Estudio General del Convento de Santa Catalina, para impartir, entre otras disciplinas, Teología y Artes Liberales.

Considero pues un acierto, digno de encomio, que la Universidad de Jaén, haciendo honor a su historia, haya decidido hospedar esta conferencia de EBEN, eligiendo el incomparable marco de Úbeda, la monumental ciudad Omeya, que hoy brinda su patrimonio a la humanidad.

### **Algunas precisiones**

Hablar de la dimensión moral de la Banca o de cualquier otra institución puede prestarse al equívoco si se considerara que, al lado de ésta, pueden existir otras dimensiones que no sean o no tengan por qué ser precisamente morales. Toda la actividad de una organización, cualquiera que sea, ha de ser íntegramente moral o, para ser más precisos, ha de serlo la actividad de las personas que se mueven en el ámbito de la organización, puesto que las organizaciones no son sujeto de atribución moral; sólo las personas lo son. Aunque, analógicamente, puede decirse que una institución es moralmente correcta, si el comportamiento de las personas que la integran lo es. Al decir "moralmente correcta" me he obligado a retroceder un paso en mi

exposición, porque, hablando con propiedad, todo acto libre del hombre es un acto **moral**; es decir, calificable de acuerdo con la norma moral. Si es conforme a la norma, el acto es bueno, si no es conforme a la norma, el acto es malo. Sin embargo, en el lenguaje corriente, cuando se dice que un acto o un comportamiento es moral, entendemos que se quiere decir que es moralmente bueno; y cuando decimos que el acto es inmoral, significamos que es moralmente malo. Éste es el sentido en que emplearé la palabra "moral" o la palabra "ético", advirtiendo que, por lo general, preferiré emplear moral a ético. Ya se que hoy son muchos los que prefieren "ético" a "moral", porque les parece que el segundo término tiene connotaciones religiosas que quieren evitar. La verdad es que se trata de dos palabras con significado idéntico, derivadas una del latín y otra del griego, que, ambas, hacen igual referencia a las costumbres. Por ello, teniendo en cuenta que, se quiera o no, detrás de toda cuestión moral late una cuestión religiosa, yo no tengo ningún reparo en emplear, con preferencia, la palabra "moral", aunque a veces utilizaré el vocablo "ético".

Antes de avanzar, haré otra precisión para reconciliarme con el título que se adjudicó a mi intervención, en el que parece que se distingue la banca de las finanzas. Es cierto que las entidades no financieras tienen también una dimensión o función financiera y cualquier persona física o jurídica puede dedicarse a actividades financieras. Pero, puesto que, pienso, ha quedado claro que la calificación moral atañe, *stricto sensu*, a las personas y no a las entidades, me limitaré a hablar de las empresas financieras, que es un concepto que engloba, pero supera al de banca, en el bien entendido de que todo cuando diga sobre las exigencias morales que afectan a las personas que dirigen o forman parte de las empresas financieras es extensible a todas las personas que, de una forma u otra, se dedican a actividades financieras.

## **La empresa financiera**

Entrando en materia empezaré por recordar, en primer lugar, que empresa financiera, al igual que cualquier empresa mercantil, se justifica por el logro de un doble objetivo; mejor dicho, por el logro de un objetivo **bifronte**, en el sentido de que las dos caras del objetivo deben lograrse al mismo tiempo. Por un lado, la empresa debe añadir valor económico, es decir, **crear riqueza** para todos los participantes en la empresa. Por otro lado, la empresa debe **prestar verdadero servicio** a la sociedad en la que

se halla ubicada. Si la empresa no crea riqueza no se justifica económicamente; si no presta servicio no se justifica moralmente. Ambas cosas son necesarias. Y, en segundo lugar, recordaré que la empresa financiera, al igual que cualquier otra empresa, es, ante todo y sobre todo, una **comunidad de personas**, las que **aportan capital** y las que **aportan trabajo** para el logro del objetivo que, bajo el **impulso de la dirección** de la empresa, o empresario, se proponen alcanzar. Pero toda empresa, además de estar compuesta por personas, sujetos activos y pasivos de comportamientos morales intraempresariales, está en relación con otras personas del entorno en que la empresa actúa y que también se ven afectadas por el comportamiento, en relación con ellas, de los que están dentro de la empresa. En este grupo ocupan lugar singular los **clientes** y los **proveedores**. Así sucede también en la empresa financiera en la cual, en razón de la naturaleza de la propia actividad, los clientes son los **demandantes** de recursos financieros y los proveedores son los **suministradores** de recursos financieros. También se les llama, respectivamente, clientes de **activo** y clientes de **pasivo**.

En lo que se refiere a la **prestación de servicio**, el objetivo específico, y que en términos generales constituye la actividad primordial de la empresa financiera considerada en su más amplia acepción, es el de actuar de **intermediario** entre aquellas unidades que, después de satisfacer sus deseos de consumo e inversión real, **disponen de recursos** susceptibles de ser canalizados en forma de ahorro financiero y aquellas otras unidades que, para realizar sus proyectos de consumo e inversión, **necesitan más recursos**. A la luz de esta misión, las entidades financieras pueden definirse como empresas que se dedican a recibir dinero de terceros en forma de **depósito irregular**, al objeto de prestarlo, por **su cuenta y riesgo**, a los demandantes de financiación, en aquellas condiciones de seguridad y remuneración que razonablemente permitan esperar que será posible la devolución de los depósitos y el pago del interés pactado con los depositantes, juntamente con la generación de un beneficio para los suministradores del capital de riesgo, que constituye la base de garantía para la captación de dichos depósitos.

De lo dicho se deduce que los gestores de las entidades financieras son **administradores de caudales ajenos**. Y esta característica está en la base de la moralidad exigible en la actuación de estos gestores. En efecto, aunque a veces se piense -y tal vez se haga- lo contrario, los que dirigen instituciones financieras no disponen del dinero, como si fuera propio, para hacer con él lo que quieran, sino que deben administrarlo de

acuerdo con los intereses, en primer lugar, de los **depositantes**, que tienen derecho a recibir el principal depositado más la remuneración pactada, y, en segundo lugar, de los **accionistas**, que son los propietarios de los llamados fondos propios y que los han invertido para obtener una determinada rentabilidad. Esta esperada rentabilidad, por lo general, se obtiene, en parte, en forma de dividendo y, en otra parte, en forma de beneficio llevado a reservas, que, si es correctamente utilizado, producirá un crecimiento del beneficio por acción que, aun sin olvidar los movimientos debidos a factores exógenos a la empresa, tenderá, en último término, a traducirse en la plusvalía de las acciones en el mercado, constituyendo el segundo sumando de la remuneración esperada por los accionistas.

La función de recibir y prestar dinero es la **principal actividad** de las entidades financieras, pero estas instituciones proporcionan además **otra clase** de servicios, no directamente relacionadas con el crédito, que son todos los propios de la comisión mercantil. La gama de servicios, distintos del crédito, ofrecidos por las entidades financieras es cada vez más amplia. La investigación de necesidades de la clientela y la forma más eficaz de satisfacerlas, ha dado lugar a toda clase de servicios, algunos tradicionalmente prestados por instituciones no financieras y otros nunca pensados. De forma que este es el campo en el que, actualmente, la innovación se manifiesta más pujante.

La **contrapartida** del **servicio total** prestado a la sociedad por las entidades financieras es la remuneración que perciben de los usuarios. Si por la primera actividad, que es la crediticia, las instituciones financieras obtienen un **diferencial** entre el tipo de interés que pagan a los depositantes y el tipo de interés que demandan a aquellos a quienes otorgan crédito, por la prestación de los servicios que no están directamente ligados con el crédito -aunque pueden suponer riesgo para la entidad- perciben una remuneración que es lo que se llama **comisión**. En consecuencia, los ingresos de las entidades financieras son la suma del **margen financiero**, o diferencia entre los intereses que cobran y los que pagan, más las **comisiones** derivadas de la prestación de meros servicios. Esta suma constituye el ingreso bruto del que, para llegar al beneficio antes de impuestos, hay que deducir, en primer lugar, las dotaciones necesarias para el saneamiento de los créditos fallidos, y luego hay que deducir los costes de explotación.

## El beneficio y la confianza

Todo lo que queda dicho se refiere a la prestación del servicio propio de las entidades financieras, aunque, como se ha visto y era de esperar, la prestación de servicio viene intrínsecamente ligada con la otra cara del objetivo que vengo llamando bifronte, es decir, la **generación de rentas** para todos los que de una forma u otra participan en el proceso. En toda empresa mercantil, el logro de esta cara del objetivo se manifiesta, en **última instancia**, en la obtención del beneficio para los accionistas, ya que ésta será la señal de que previamente se han satisfecho las rentas del trabajo, las rentas del capital de deuda, es decir, los intereses devengados por los préstamos utilizados, y los impuestos que constituyen la renta que se atribuye el Estado, al objeto, dice, de redistribuirla equitativamente.

Se acostumbra a decir que la primera materia de las empresas financieras es el dinero. No es exacto. Las empresas financieras no compran y venden dinero sino que compran y venden el derecho a **usar** del dinero. De esta palabra **-uso-** deriva **usura** que es el nombre originariamente empleado para designar lo que ahora llamamos **interés** y que no es otra cosa que el **precio** de **usar** del dinero. Pero el derecho a usar del dinero entraña su devolución. Y la confianza en que el dinero será devuelto, es cuestión de **crédito**; de **creer** que la promesa será cumplida. Si el signo externo de la buena marcha de la empresa, que es el beneficio, quiebra la confianza, el crédito del público se esfuma y la supervivencia de la empresa financiera se ve amenazada.

### ¿Qué clase de moral?

Hasta aquí hemos recordado las actividades propias de las empresas financieras y hemos pasado lista a las personas que dentro de la empresa realizan estas funciones, así como a aquellas que fuera de la misma, pero en contacto con ella, son sujetos pasivos de las actuaciones, en especial, de los que dirigen estas empresas. Para reflexionar sobre la moralidad de estas acciones es necesario saber a qué norma moral queremos referirlas. Ya que según sea la norma escogida podrá ser distinta la calificación moral que se atribuye a una misma acción.

Y aquí radica el problema: ¿cuál es la norma a la que los actos humanos deben sujetarse?. Desde Aristóteles, la moral se fundamenta en la naturaleza humana, de forma que el imperativo moral, lejos de ser el resultado arbitrario o caprichoso de la voluntad, deriva de los principios

universales e inmutables que el hombre observa en su propia naturaleza y que constituyen la regla remota del comportamiento moral. Esta moral, que con razón puede llamarse realista, ya que descansa en la realidad del ser del hombre, estuvo generalizadamente vigente hasta la modernidad. Aunque el disenso estaba ya planteado desde el siglo XIV, con el nominalismo ockamiano, la llegada de Descartes rompe definitivamente con la filosofía tradicional, basada en la unidad del conocimiento, a la vez sensitivo e intelectual. Y aparecen, en distintas oleadas, el racionalismo, el empirismo, el idealismo y el positivismo. De estas filosofías derivan las morales relativistas, subjetivistas, consecuencialistas, proporcionalistas, que, en el panorama contemporáneo, disputan el campo a la moral realista. En estas morales, las cosas no son como son, sino como las ve o las piensa el sujeto, y, en ellas, la norma del obrar no se deduce, como sucede en la moral realista, de aquellos principios generales y estables, que, precisamente por asentarse en la específica naturaleza del yo humano, determinan que nuestro comportamiento sea moralmente correcto; en estas morales relativistas y subjetivistas la norma la establece arbitrariamente el sujeto, en un incorrecto ejercicio de la libertad de elección, decidiendo lo que quiere hacer -o no hacer- en unas concretas circunstancias de lugar y tiempo; habida cuenta de la intención que le mueve; y ponderadas, en el mejor de los supuestos, las consecuencias favorables y adversas de la acción. De esta forma, la calificación moral que deriva de la naturaleza propia del acto -lo que en la moral tradicional se llama el *finis operis*- ha quedado expulsada de estas clases de moral, que, en nombre de la libertad y el pluralismo, algunos nos predicán, con exclusión de toda referencia a la verdad; la verdad del hombre, en primer lugar.

Resulta evidente, por lo menos para mí, que estas morales subjetivistas y relativistas, basadas en el consenso de opiniones, cambiantes con las culturas, los tiempos y las circunstancias, **no pueden garantizar** el funcionamiento moral de las instituciones financieras, o de cualquier empresa, ni aportar un **fundamento estable** para la convivencia social. La razón, a mi juicio, es que el consenso de opiniones se logra, en la práctica, por la votación mayoritaria, que puede ser un método para la convivencia pacífica, pero no es un método para la investigación de la **verdad**. Ya dijo el poeta: "La verdad es la que es, aunque todo el mundo piense al revés". Y la moral social no puede basarse en algo que no sea la verdad. **Verdad objetiva**, que sí existe, y cuyas normas, como he dicho y reitero, se hallan inscritas en la propia naturaleza humana y, por ello, tienen validez universal y permanente.

## Virtudes versus códigos

Pienso, por lo tanto, que el buen funcionamiento, desde el punto de vista moral, de las entidades financieras no puede confiarse a la **imposición de códigos de conducta éticos**, basados en la opinión de la mayoría o en la cultura imperante en cada lugar y momento. La única manera de que las empresas puedan llamarse moralmente correctas es que lo sean las **personas** que las integran y no sólo en su comportamiento individual privado -que también debe ser así- sino en su actividad profesional, empresarial, social o de cualquier otra manera que se quiera expresar la actuación de cada uno en relación con los demás. Pienso que este enfoque conduce a afirmar que la **bondad moral** en la dirección y gestión de las entidades financieras sólo quedará asegurada si los hombres a cuyo cargo está esta dirección y gestión viven, en el desempeño de sus funciones, **todas las virtudes morales**, especificadas o concretadas de acuerdo con las características propias de esta clase de entidades. Y a esto voy a dedicar el resto de mi intervención.

## El respeto a la libertad

Las virtudes son aquellas cualidades que capacitan a las personas para motivar sus comportamientos en orden al bien. El primer bien es la libertad, pero la libertad sólo es propiamente libertad cuando se adhiere a la verdad y al bien; la libre elección del error o del mal es el fracaso de la libertad, al mismo tiempo que la prueba de la existencia de nuestra libertad creatural, completa pero imperfecta. La libertad de **determinación** exige la libertad de **coacción**, es decir la no violentación externa de la conducta humana, ni siquiera para imponer la verdad y el bien, aunque exista la posibilidad real de que el hombre use la libertad para la mentira y el mal. Por eso la **primera virtud** en la gestión de las entidades financieras es el **respeto a la libertad de las personas**, tanto las de dentro de la empresa como las que desde el exterior están en contacto con ella. Se opone a esta virtud toda forma de **violencia** o **coacción** física o moral para imponer obligaciones o condiciones.

Un aspecto concreto de este respeto a la libertad de las personas, con ausencia de toda clase de coacción, es la **obligación** respecto a los clientes, de activo y de pasivo, así como respecto a los simples

demandantes de servicios, de **informarles** en forma **correcta** e **inteligible** de las condiciones a aplicar en las distintas operaciones, a fin de que el presunto cliente pueda compararlas con las condiciones ofertadas por las otras entidades y decidir libremente. El mismo respeto a las personas exige que cuando se trate de un **cliente cautivo**, por las facilidades que la entidad le tiene concedidas o por cualquier otra razón, no se aproveche esta circunstancia para imponerle condiciones abusivas o que no sean de mercado.

### **El recto ejercicio del poder**

En la gestión de las empresas financieras, el riesgo de violentar la libertad de las personas es un riesgo real porque las entidades financieras tienen **poder**, y la tentación de **usar torcidamente** este poder puede ser fuerte. Yo no creo que el poder de las empresas financieras radique en su **tamaño**. Es más no creo que el tamaño, en sí mismo considerado, sea **un bien** de las entidades financieras; el bien verdadero que de alguna forma puede relacionarse con el tamaño, sea para buscarlo sea para preterirlo, es la **rentabilidad** o, por mejor decir, la creación de riqueza, la generación de rentas, en la línea de lo que antes expuse. Las empresas financieras son poderosas, con **independencia de su tamaño**, porque cada una de ellas en su propia esfera de actuación pueden otorgar a las personas físicas y a las empresas, en forma de crédito o de capital, los recursos financieros para el desarrollo de sus proyectos de inversión y consumo. El poder no está en la **cantidad** de recursos otorgados; pocos si la entidad es pequeña, muchos si es grande. El poder está en la facultad de **dar** o **negar**, es decir, de otorgar a unos y negar a otros, en forma completamente **discrecional**; nadie, en efecto, puede exigir a una entidad financiera que le conceda un crédito en méritos a unas **condiciones objetivas**. De esta manera, las empresas financieras, pueden decidir sobre el bienestar de las personas y, lo que es más importante, por el efecto multiplicador implícito, pueden decidir qué empresas van a sobrevivir y expansionarse y cuáles van a verse condenadas al estancamiento y a la desaparición. Este poder, en principio, no es ni bueno ni malo; depende del empleo que las entidades financieras hagan de él. Si el uso del poder es **despótico**, los que así actuaran bien merecerían el repudio.

Pero, las entidades financieras pueden usar de su **poder** no en forma despótica sino **racional**. Una manera, que desde luego es la habitual,

consiste en otorgar el crédito no a **capricho** y al servicio de intereses más o menos bastardos de los propios gestores, sino concediéndolo a aquellos que reúnen las condiciones para merecerlo.

## Liberalidad y magnificencia

El poder financiero, como estamos viendo, se ejercita **manejando dinero**, es decir, por un lado, dándolo o negándolo a los que lo piden y, por otro lado, destinándolo, de propia iniciativa, a aquellos usos que, en cada momento, se estimen más atractivos. Las virtudes propias para el manejo del dinero, o de la riqueza en general, son la virtud de la **liberalidad**, parte potencial de la **justicia**, que, según Aristóteles, consiste en el uso moderado de las riquezas; y la **magnificencia**, parte de la fortaleza, cuyo objeto propio es tender a la **realización de grandes cosas** con dispendio proporcionado; es decir, grandes, no necesariamente por la **cantidad** del dispendio, sino por la magnificencia **proporcionada** a la obra, ya que *grande* y *pequeño*, según el propio Aristóteles, son conceptos relativos. Los vicios opuestos a estas dos virtudes son, por defecto, la **avaricia** y la **mezquindad** y, por exceso, la **prodigalidad** y el **despilfarro**. Pienso que este cuadro de virtudes, que, según la ética tradicional, consisten en un **justo medio**, es decir, están acotadas a medio camino entre los vicios por **defecto** y los vicios por **exceso**, ilustra suficientemente sobre el comportamiento ético de los directivos de las empresas financieras en el uso de los recursos de que disponen, que, por añadidura, como ya hemos señalado, no son propios sino de terceros -depositantes y accionistas- frente a los cuales son responsables.

Sería, por un extremo, **contrario a la ética** de las empresas financieras una visión **avariciosa** o **mezquina** que, al impulso de una **excesiva** e impropia de las entidades financieras **aversión al riesgo**, condujera, a retirarse de la inversión en empresas productoras de riqueza y creadoras o mantenedoras de empleo, para invertir exclusiva o desmesuradamente en activos monetarios sin riesgo o, lo que socialmente es peor, en **activos de refugio** como pueden ser los metales preciosos, las obras de arte y cualquier otra clase de bienes improductivos de cuya posterior realización se espere un beneficio especulativo.

Como también sería **no ético**, por el otro extremo, el **prodigar** y **despilfarrar** los recursos en operaciones sin más productividad económica y social que el **lujo** y la **ostentación** de los dirigentes, el fomento exagerado de la **propia imagen** de la entidad; el control de **medios de información** o de **grupos de presión**, al objeto de protegerse contra presuntos ataques o contra divulgaciones de los aspectos desfavorables de la marcha de la empresa; o, finalmente, la busca de **otros fines** que, siendo en sí mismos lícitos, no pueden ser perseguidos a expensas de la rentabilidad debida a los accionistas y de la solvencia de la entidad frente a sus depositantes.

## La prudencia

El logro del equilibrado término medio, en que ha de consistir el uso **liberal** y **magnificante** de los recursos de las entidades financieras, conduce como de la mano a la virtud de la **prudencia** que no en balde es **guía**, **medida** y **razón** de todas las virtudes morales y debe ser, sin duda alguna, la **virtud específica del banquero**, si se me permite, a partir de este momento y para simplificar, emplear el nombre de banquero como paradigma de empresario financiero.

La **prudencia económica** -con la individual, la gubernativa, la política y la militar- es una de las cinco especies de prudencia que contempla el Aquinatense, aunque, siguiendo a Aristóteles, restrinja la palabra "economía" al orden en la administración del negocio familiar. Esto no le impide afirmar que la **prudencia económica** se refiere al uso de las riquezas no como fin último, sino como instrumento. Y es en este sentido que decimos que la prudencia en la administración de los recursos financieros es la virtud por excelencia del banquero. La **moral del banquero** ha de **descansar** fundamentalmente en la prudencia.

De acuerdo con la sistemática que vengo empleando, los dos vicios que **por defecto** se apartan de la prudencia son, uno, la **imprudencia**, con los componentes de la **precipitación**, la **falta de consideración** y la **inconstancia**; y, dos, la **negligencia**, que se opone a la **solicitud** y se manifiesta en la **no elección de los medios** pertinentes. El vicio opuesto **por exceso** a la prudencia económica es más peligroso que los anteriores porque presenta una cierta semejanza aparente con la prudencia; es la **astucia**, esta especie de sentido simulador e interesado que, con el engaño y el **fraude**, busca el fin por caminos torcidos.

No creo que haga falta insistir mucho en todas estas distintas formas de faltar a la virtud de la prudencia porque sus simples nombres ilustran sobradamente sobre lo que una actuación prudente debe descartar. Insistiré más bien en la importancia de vivir positivamente esta virtud ya que **siempre** se ha tenido a la prudencia como la **virtud característica del banquero**, aunque a veces, en España y fuera de ella, hayamos podido, desgraciadamente, ver ejemplos de comportamientos no ya imprudentes sino temerarios.

Las Recomendaciones que, en 1863, hacía la Reserva Federal a los banqueros, entre otras frases, decían: *no conceda créditos que no estén asegurados más allá de toda contingencia razonable. Facilite solamente las transacciones que sean legítimas y prudentes. Insista en que el pago de todo el papel se realice al vencimiento, tanto si usted necesita el dinero como si no. No renueve nunca una operación simplemente porque no conozca dónde colocar el dinero con el mismo rendimiento, en caso de que el pago se realizase. Distribuya sus créditos en lugar de concentrarlos en unas pocas manos. Los créditos elevados concedidos a una firma o a un individuo únicos, aunque pueden ser en ocasiones lícitos y necesarios, son generalmente poco juiciosos y frecuentemente inseguros. Cada dólar que un Banco presta por encima de su capital y reservas, lo debe, y sus gerentes tienen por consiguiente la obligación más estricta hacia sus acreedores, así como hacia sus accionistas, de mantener sus descuentos permanentemente controlados. No realice nunca un descuento si duda de su conveniencia. Si tiene razones para desconfiar de la integridad de un cliente, ciérrele su cuenta. Persiga un negocio bancario directo, honesto y legítimo. No deje que la perspectiva de grandes beneficios lo tienta a hacer nada que no sea correcto. Los "espléndidos financieros", en el mundo de la Banca, son generalmente o farsantes o truhanes.*

En las relaciones del banquero con sus **clientes de pasivo** es donde se pone más de manifiesto la necesidad de vivir de la **prudencia**. Estos clientes son acreedores del banco y descansan en la confianza que les merece la institución en cuanto a la garantía de devolución de los fondos que le tienen prestados. Y es responsabilidad del banco no defraudar esta confianza. De aquí que los bancos, por la responsabilidad que tienen respecto a sus depositantes -que es mayor y previa a la que tienen respecto a sus accionistas, con ser ésta grande- tienen la **obligación moral** de invertir adecuadamente los recursos obtenidos de los clientes, asegurándose, hasta donde sea humanamente posible, de que recuperarán el principal y percibirán efectivamente los intereses y comisiones que constituyen la base

de la remuneración de los depósitos y del beneficio de los accionistas. Por ello, **infringen** sus deberes morales los bancos que, llevados de un **desmesurado afán de crecimiento**, pagan los depósitos más allá de lo que en cada momento tolera el mercado del crédito, u otorgan el crédito en condiciones inferiores a las posibles, ya que de esta forma ponen en peligro su solvencia y su supervivencia, que son la garantía de los depositantes.

Es evidente que la vulneración de la norma moral es todavía más grave cuando las inversiones **aventuradas** o excesivamente arriesgadas han sido hechas con el propósito de beneficiar no al banco como institución, sino **a alguno de sus gestores**, o al objeto de cubrir operaciones especulativas creadas por ellos mismos. Está claro, además, que la calificación moral de esta última clase de actuaciones no depende de que el propósito resulte fallido o no; el **abuso de la gestión en provecho propio** es tan censurable cuando acaba sin daño aparente para el banco, como cuando se traduce en una situación de quebranto o insolvencia; aunque desgraciadamente solamente estas últimas sean las que, por lo general, saltan al público ludibrio.

## La veracidad

Otra virtud, perteneciente a la justicia, que el banquero ha de tener en gran estima es la **veracidad**, a la que se oponen la mentira o **falsedad** y la **simulación**. De acuerdo con el modelo antropológico al que me siento vinculado, el banquero, como cualquier otra persona, debe vivir, por ella misma, esta virtud, a la que cabe asimilar la **sinceridad** y la **lealtad**. Pero, además, la veracidad es especialmente necesaria en el banquero porque la **veracidad** es condición **indispensable** para mantener la confianza en que descansa la existencia de la empresa financiera. Si en algún momento el mercado, o la sociedad en general, percibe que una empresa financiera **falsea la información** sobre su situación, **engaña en las condiciones** que publica o **simula resultados** mediante artificios contables, la confianza en esta empresa desaparecerá y su futuro se hará problemático.

La virtud de la **veracidad** tiene especial importancia en las relaciones del banquero con los **accionistas** de la entidad. Queda ya dicho que la principal obligación de la entidad con los suministradores de capital de riesgo es la **salvaguarda de su patrimonio**, lo cual no significa sólo la supervivencia del mismo, sino la protección de su valor en **términos reales**. Y cuando digo reales me refiero a dos cosas distintas. Por un lado, quiero

decir que es obligación del banco tender a la conservación del valor contable del patrimonio **ajustado a la inflación**, poniendo de manifiesto si el dividendo repartido es menor o mayor que el beneficio neto obtenido ajustado a la inflación. Por otro lado, quiero decir que el valor que interesa al accionista no es tanto el valor contable, aunque sea ajustado a la inflación, sino el **valor bursátil** de sus acciones. Por ello, es obligación del banquero poner todos los medios correctos que estén en sus manos para proteger, y si es posible mejorar, la **cotización** de las acciones de la empresa.

A esta responsabilidad en relación con la salvaguarda del patrimonio se añade la responsabilidad de **facilitar** el eventual deseo de **realizarlo** que puede experimentar cada accionista. Es decir, la responsabilidad de proporcionar suficiente **liquidez** a sus acciones, mediante un adecuado tratamiento del mercado que, naturalmente, no supone una recompra artificial de las mismas -que constituiría una práctica reprobable, por cuanto forzaría un tipo de cambio ficticio- sino más bien la canalización hacia ellas de nuevos y reales compradores.

El complemento de estas dos preocupaciones -**integridad y liquidez** patrimonial- lo constituye la responsabilidad de ofrecer una adecuada **retribución** en términos de dividendo y crecimiento del dividendo ajustado a las ampliaciones, que son los dos factores conducentes a la apreciación del valor. Esta responsabilidad enlaza directamente con la responsabilidad de obtener beneficios.

Pues bien, al servicio de estas tres responsabilidades -**integridad, liquidez y retribución**- está la virtud de la veracidad que ha de manifestarse de dos maneras. Por un lado, realizando operaciones **verdaderas** en cuanto a su contenido y sus resultados. Se opone a ello la práctica de generar beneficios ficticios, mediante operaciones de **venta y recompra de activos** y el empleo de cualquier otro **artificio contable** para presentar resultados no reales. Por otro lado, la virtud de la veracidad obliga a **informar** a los accionistas en forma **cierta, clara y puntual** sobre la marcha de la entidad y sus resultados, de modo que todas las decisiones que los accionistas deseen tomar descansen sobre el conocimiento de la realidad.

## **La austeridad**

Hemos visto algunas de las virtudes que los directores de las entidades financieras, como **personas** que son, no me cansaré de repetirlo, deben practicar. En este repaso nos hemos referido hasta ahora a algunas virtudes agrupadas bajo la **prudencia**, la **justicia** y la **fortaleza**. Debemos ahora dedicar un tiempo a la cuarta virtud cardinal, la **templanza**. Si la prudencia, como he dicho, es la virtud esencial del banquero, la **templanza** es la virtud que debe **adornarlo**.

La **templanza**, etimológicamente, significa **equilibrio y moderación**, características que, en sentido común, convienen a todas las virtudes, por el hecho de tender a un bien, el propio de cada virtud, conveniente a la naturaleza del hombre y en la forma precisa bajo la cual es conveniente. Pero la templanza es la virtud que se apropia por antonomasia las notas de equilibrio y moderación. Y son precisamente estas notas de **equilibrio y moderación** las que la gente quiere ver en el banquero, bajo las muy diversas formas de **austeridad, sobriedad, discreción, modestia**, y, también, **mansedumbre y clemencia**, cualidades estas últimas que, según Séneca, deben **brillar** en todo **hombre de bien**. Es lógico que este sea el deseo de la gente, ya que el equilibrio y la moderación en el comportamiento particular del banquero proporciona a los observadores externos una garantía sobre la buena administración de los caudales de terceros que le están confiados. Y la verdad es que siempre, por lo general, los **buenos banqueros** han sido **hombres austeros**.

## Conclusión

Tras este repaso a las principales virtudes que, en mi opinión, deben informar el comportamiento de las personas integradas en las empresas financieras acabaré por donde empecé. Y es que para que la actuación de las entidades financieras pueda ser calificada como éticamente correcta, el **único camino** es que las personas que las constituyen y, en especial, sus dirigentes o gestores compartan y respeten los "valores" -como a algunos, con cierta ambigüedad, les gusta decir- o, como yo lo prefiero, **vivan todas las virtudes morales**. A mi juicio, las preocupaciones sobre la ética empresarial, en general, y del mundo financiero, en particular, que en los últimos tiempos vienen ocupando la atención de amplios sectores responsables de la sociedad, no pueden saldarse con la elaboración de un **código de comportamiento del sector** o con la recomendación de que **cada entidad** elabore el suyo. No digo que no pueda ser **conveniente** hacerlo, pero sí digo que no es, ni de lejos, **suficiente**.

La razón de esta afirmación es que los códigos de conducta en la medida que son una recopilación de normas, más o menos casuísticas y, en gran parte, de carácter negativo, pueden conducir o existe el riesgo de que conduzcan, en el mejor de los casos, a **cumplimientos formales** y, en los restantes, a las maneras de **soslayar** estas normas, de forma que, en la práctica, lo que se considera importante es, simplemente, **no ser atrapado** en el incumplimiento. De aquí que, sin negar la utilidad que puedan tener los códigos éticos y los de gobierno corporativo, pienso que el problema del comportamiento moral no es tanto un **problema de normas** como un problema del hombre que se **realiza** o **destruye** a través de sus obras. Por lo tanto, los pasos conducentes a una mejora de la ética empresarial pasan por la **formación moral** del hombre, formación basada en la recuperación, o la afirmación, de la **conciencia moral** a partir de los primeros principios de la **ley natural** y sus consecuencias. Por eso, la principal, y casi única, **recomendación** que cabe hacer es la de **formar integralmente** a las personas, en todos los niveles de la empresa, mediante la **educación** y, sobre todo, mediante el **ejemplo**.

El enfoque que acabo de exponer explica que no me haya entretenido en consideraciones sobre temas que, muchas veces, son citados por los que se ocupan de cuestiones éticas, tales como la utilización de la **información privilegiada** en provecho propio, la manipulación para **hacer variar el precio** de las cosas, etc.. Todo hombre que como fruto de la cultura del ser, frente a la cultura del disfrutar, esté decidido a comportarse de forma conducente a **ser** persona y a **valer** más como **persona**, con independencia de que con esta actuación llegue a **tener** más o menos **cosas**, sabrá perfectamente cómo ha de actuar en estos casos, aunque no exista en su empresa ningún código de comportamiento que lo diga.

*Úbeda, 4 de junio de 2004*